CONSIDERACIONES:

1. Que el **INSTITUTO** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 072 el 26 de marzo de 2018, con **EXPREASEO S.A.S.**, cuyo objeto consiste en*: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria)* de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20".

2. Que el plazo de ejecución se pactó en siete (7) meses a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La garantía única fue aprobada el día 28 de marzo de 2018.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.500.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

4. Que mediante Memorando No. 3-2090-18-02945 radicado el 23 de octubre de 2018 en el Grupo de Gestión Contractual, al cual se le dio alcance mediante memorando No. 3-2090-18-02958 de fecha del 25 de octubre y correo electrónico del 26 de octubre, la supervisión solicitó y justificó la Prórroga y Adición No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018, adjuntando para tal efecto el documento *"Anexo No 1 - MEMORANDO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO"*, el cual fue ajustado de manera definitiva el 25 de octubre de 2018.

5. Que mediante comunicación del 22 de octubre de 2018, **EL/LA CONTRATISTA** aceptó la presente Prórroga y Adición No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018.

6. Que en Comité de Contratación No. 22 de fecha 25 de octubre de 2018, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas y se recomendó llevar a cabo la presente prorroga y adición No 1.

7. Que los ajustes definitivos fueron radicados en el Grupo Gestión Contractual el 26 de octubre de 2018.

8. **EL CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

9. Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** ni su representante legal figuran con anotaciones.

10. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la presente Prórroga y Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018 hasta el 04 de diciembre de 2018.

CLAUSULA SEGUNDA.- ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018, en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9.602.379,36)**, para un valor total del contrato de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($64.102.379,36),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Prórroga y Adición No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018, se pagará con cargo a la vigencia 2018 así: **a)** INS con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 58518 del 19 de octubre de 2018 y **b)** INVIMA con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4018 del 02 de enero de 2018, según la siguiente distribución de rubros:

NOMBRE DE RUBRO	CODIGO DEL RUBRO Y RECURSO	VALOR
Investigación en Salud	C-1901-0300-2-10	$ 2.379.396,82
Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio	C-1901-0300-3-10	$ 2.379.396,82
Mejoramiento fortalecimiento de las redes especiales: laboratorios, bancos de sangre, trasplantes y los LNR nacional.	C-1901-0300-5-10	$ 2.379.396,82
TOTAL INS		**$ 7.138.190,46**
Servicio de aseo	A-2-0-4-5-8-21	$ 2.464.188,90
TOTAL INVIMA		**$ 2.464.188,90**
TOTAL ADICIÓN		**$ 9.602.379,36**

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor adicionado se cancelará de conformidad con lo establecido en el contrato principal, previa aprobación por parte del supervisor.

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Prórroga y Adición No. 01, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2018 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga y Adición No. 01.

CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la presente Prórroga y Adición No. 01.

CLÁUSULA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga y Adición No. 01 al Contrato Prestación de Servicios No. 072 de 2018 se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

Proyectó: Andrés Benítez Bermúdez / Profesional Universitario Grupo Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual
Diana Carolina Armenta Celis / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Dayana Vanessa Espinosa Martínez / Contratista Grupo de Gestión Contractual